

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:		TRANSPORTADORA ASIA S.A.S						
NIT:		811007864-0		TELEFONO:		2662700 - 3147014238		
CONTRATANTE:		ANGELA KATHERIN DAMIAN AVILA						
CEDULA O NIT:		1014255432		TELEFONO		3108174144		
DIRECCIÓN:		CALLE 53 # 74 – 125 APTO 201		MAIL FACTURA ELECTRONICA:		DAMIANGELA2513@GMAIL.COM		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
		FECHA DE INICIO		DIA	19	MES	03	
		FECHA DE TERMINA		DIA	21	MES	03	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$500.000						
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		\$500.000		
				ANTICIPO		SI ☒ X NO ☐	V ANT	250.000
				VALOR REST		\$500.000		
				FECHA PAGO		DIA	18	MES
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	MEDELLIN		HORA RECOGIDA	10:30AM		
		DESTINO	SAN JERONIMO		HORA REGRESO	4:30PM		
		AREA DE OPERACION	Municipal_X_ A. Metropolitana_ Departamental_ Nacional_					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
		No. PASAJEROS	6					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE ANGELA KATHERIN DAMIAN AVILA		CC 1014255432	TELEFONO 3108174144			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	18	Del mes/año	03/2022	
CC. CONTRATISTA								
				CC. 1014255432 CONTRATANTE				

[illegible]

